



ACTA N° 125
SESIÓN ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
2016 – 2020

- TABLA: 1° APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
2° CORRESPONDENCIA.
3° INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4° VARIOS.

En Peralillo, a trece días del mes de noviembre del año Dos mil diecinueve, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento veinticinco.

Preside la sesión el señor Alcalde y Presidente del Concejo, don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, abre la sesión, a las 18:00 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomali, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participan en esta sesión, la Jefa del Departamento de Salud Municipal doña María Angélica Valdés Soto, acompañada del Director del CESFAM Peralillo don Cristian Alfredo Cárdenas Espinoza, el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal don Efraín Ernesto Caris Saavedra acompañado por encargado de recursos humanos del DAEM don Ignacio Arias Cornejo, la Directora de la Secretaría de Planificación Comunal doña Paola Andrea Olguín Caroca acompañada por el funcionario don Héctor Israel Serrano Pino y la presencia del Administrador Municipal don Juan Bautista Ibacache Ibacache.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1° APROBACIÓN ACTA ANTERIOR:

El señor Alcalde y presidente del Concejo, don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, solicita a cada uno de los señores concejales de su voto de aprobación u objeciones respecto al acta N° 123, entregada en sesión pasada para su lectura y análisis. Seguidamente los señores concejales emiten uno a uno sus votos aprobatorios. **Procediendo el señor Alcalde a declarar Aprobada el Acta N° 123 sin Objeciones**

2° INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

2.1.- El señor Alcalde y Presidente del Concejo don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, solicita a los señores Concejales hacer un cambio en el orden de la tabla y dar comienzo de la sesión con el punto del **“PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACION MUNICIPAL 2020”**



Don Efraín Caris destaca que la elaboración del proceso educativo para el 2020 se trabajó con diversos actores reunidos entre los que destaca mencionar la activa participación del Concejo Municipal a través de la comisión de educación conformada por los colegiados don Luis Cáceres Abarca, doña Isabel Farías Cornejo y don Rodrigo Silva León, todos en torno a un eje articulado el cual permite proyectar el camino hacia un trabajo educativo integral. Bajo esa premisa respecto a los ejes principales consignar que dentro de los procesos de matrículas año 2019 se obtuvo un total de 1794 alumnos matriculados entre colegios y jardines, y en el año 2020 se registrarán 1854, reflejándose un incremento de 60 alumnos, observándose que nuestros establecimientos educacionales gozan de la preferencia de la comunidad como sistema educativo respecto a comunas vecinas.

Respecto al presupuesto de educación para el año 2020, se estiman en \$ 4.733.425.000 (Cuatro mil setecientos treinta y tres millones cuatrocientos veinticinco mil pesos).

Finalmente considerar las actividades proyectadas para año 2020, cuyo detalle se expresa en ampliar la cobertura del taller de Equinoterapia, para niños que presentan necesidades educativas especiales de la comuna de Peralillo, se proyecta además el programa formativo recreativo y competitivo escuela de ajedrez comuna de Peralillo 2020 y el taller de educación cristiana comuna de Peralillo 2020.

Seguidamente el cuerpo colegiado principalmente aquellos miembros de la Comisión de Educación agradecen y destacan que el trabajo expuesto obedece a la finalidad de entregar un resumen que contemplara mayor claridad en su desglose con el objetivo que este fuese más fácil de entender. Concluido el análisis, el señor Alcalde solicita el voto de aprobación o rechazo del Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal, lo que se resume a lo siguiente:

ACUERDO N° 392

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 125, de fecha 13 de noviembre del 2019, APRUEBA por unanimidad, el PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACION MUNICIPAL 2020 (PADEM 2020), con un PRESUPUESTO que asciende a la cantidad de Cuatro mil setecientos treinta y tres millones cuatrocientos veinticinco mil pesos (\$ 4.733.425.000).

- 2.2.- El señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra a la Directora de la Secretaría de Planificación Comunal doña Paola Olguín Caroca, para exponer el tema: **APORTE MUNICIPAL PAVIMENTACION PARTICIPATIVA.**

Doña Paola Olguín Caroca, señala que el servicio de vivienda y urbanismo (SERVIU), el día de hoy 13 de noviembre, valido la ficha y la postulación vence el día 15 de noviembre. Seguidamente señala que la solicitud de incremento al valor límite fue aceptada por el SERVIU, según consta en el sistema informático, el cual es entregado al Concejo, observándose que al aceptar **OPCIÓN "SI"**, que hace referencia al incremento adicional



al valor límite, este arroja automáticamente el valor de los montos a aportar por desagregados por vías en partidas adicionales prescindibles como imprescindibles.

CALLE	TIPO APORTE	MONTO \$	MONTO EN PALABRAS
BALMACEDA	Establecido por normativa	2.621.000	Dos millones seiscientos veintitún mil pesos
	partidas adicionales imprescindibles (superación valor límite x m ²)	59.859.000	Cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil pesos
	partidas adicionales prescindibles (postes – extracción de árboles – matriz)	0	Cero pesos
SERRANO	Establecido por normativa	2.140.000	Dos millones ciento cuarenta mil pesos
	partidas adicionales imprescindibles (superación valor límite x m ²)	0	Cero pesos
	partidas adicionales prescindibles (postes – extracción de árboles – matriz)	2.434.000	Dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil pesos
BULNES	Establecido por normativa	2.673.000	Dos millones seiscientos setenta y tres mil pesos
	partidas adicionales imprescindibles (superación valor límite x m ²)	58.455.000	Cincuenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos
	partidas adicionales prescindibles (postes – extracción de árboles – matriz)	2.580.000	Dos millones quinientos ochenta mil pesos
TOTAL		130.762.000	Ciento treinta millones setecientos sesenta y dos pesos

Cabe destacar que cada comuna tiene asignado este año un monto aproximado de quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000), además se señala que es improbable que aprueben las tres vías, pero de igual forma deben hacerse las postulaciones a las tres calles y se podría pagar en cuotas.

El Concejo manifiesta su preocupación ya que el monto que debe disponerse es significativo, esperando poder contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria.

Doña Paola Olgún manifiesta que debe pensarse que las ejecuciones de los proyectos no serían antes de julio del 2020 y a partir de ahí el SERVIU, solicitará una programación de pagos la cual es enviada por el municipio.

El Administrador Municipal solicita la palabra señalando que efectivamente no se dispone de Presupuesto en la cuenta para Inversión al 31 de diciembre, sin embargo el cuerpo colegiado dispone de la facultad para disminuir gastos en el subtítulo 22 e inyectarlos en el subtítulo de inversiones, entregando la responsabilidad al Director de Finanzas cuando proceda realizar los pagos.



Consumado en análisis, el señor Alcalde solicita el voto de aprobación o Rechazo sobre el Aporte Municipal necesario, de ser aprobados los proyectos postulados. Emitidos el veredicto de cada Concejal se establece lo siguiente:

ACUERDO N° 393

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 125, de fecha 13 de noviembre del 2019, APRUEBA por unanimidad, COMPROMETER Presupuesto Municipal 2020, con el Objetivo de postular al Programa de Pavimentación Participativa 29° llamado año 2019, que asciende a los siguientes montos, según exposición presentada en sección de Concejo por la Directora Secplan de la Ilustre Municipalidad de Peralillo.

NOMBRE DE LA INICIATIVA		MONTO\$	MONTO
Pavimentación Calle Balmaceda	Participativa	Aporte Establecido por Normativa	2.621.000
Pavimentación Calle Balmaceda	Participativa	Aporte Partidas Adicionales Imprescindibles	59.859.000
Pavimentación Calle Serrano	Participativa	Aporte Establecido por Normativa	2.140.000
Pavimentación Calle Serrano	Participativa	Aportes Partidas Adicionales Prescindibles	2.434.000
Pavimentación Calle Bulnes	Participativa	Aporte Establecido por Normativa	2.673.000
Pavimentación Calle Bulnes	Participativa	Aporte Partidas Adicionales Imprescindibles	58.455.000
Pavimentación Calle Bulnes	Participativa	Aporte Partidas Adicionales Prescindibles	2.580.000

- 2.3-. El señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra a funcionario de la Secretaria de Planificación Comunal don Héctor Israel Serrano Pino para exponer y solicitar la **APROBACION DE ADJUDICACION Y CONTRATO MEJORAMIENTO NIVEL PRE-BASICO COLEGIO VIOLETA PARRA SANDOVAL.**

Don Héctor Israel Serrano Pino, comienza su exposición señalando que este proyecto tiene como financiamiento el Fondo de Programas de Mejoramiento Urbano (PMU) con un monto máximo de Sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000), Cuyo proceso licitatorio contó con un oferente don **JOSE LUIS PAVEZ VARGAS.** Seguidamente hace entrega a los señores Concejales del **ACTA DE APERTURA E INFORME RAZONADO,** correspondiente al proceso de licitación **3954-13-LP19.** Documento del cual se cita el siguiente texto:

6. CONCLUSIONES.

La comisión evaluadora designada para la licitación ID:3954-13-LP19, denominada "Mejoramiento nivel Pre-básico Violeta Parra", Peralillo, en base a las revisiones,



evaluaciones y análisis de la documentación establecidas en las bases administrativas generales y bases técnicas, según las exigencias y requisitos determinados en la licitación, y en consideración a la pauta de evaluación y demás pliegos de condiciones; informa al señor Alcalde, que el oferente ha cumplido con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, para que procedas a su decisión de selección. Se indica a continuación tabla con la puntuación obtenida en el proceso de evaluación de la comisión evaluadora

<i>N°</i>	<i>PROVEEDOR</i>	<i>RUT</i>
<i>1</i>	<i>JOSE LUIS PAVEZ VARGAS</i>	<i>10.213.173-8</i>

De acuerdo a la tabla anterior, la Comisión Evaluadora, sugiere al señor Alcalde salvo su mejor parecer: Adjudicar el presente proceso de Licitación Pública, al oferente número 1 “José Luis Pavez Vargas”, RUT N° 10.213.173-8, que cumple con todos los requisitos formulados en las Bases Administrativas Generales y demás documentos integrantes de esta licitación y además el oferente obtiene un puntaje acorde a los criterios de evaluación consignados, siendo este, un total de 100 puntos.

Para concluir finalmente, señalar que de acuerdo a las revisiones y evaluaciones realizadas por esta comisión evaluadora a los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos de los oferentes que subieron sus propuestas en el sitio web www.mercadopublico.cl, acorde, a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas Especiales y Especificaciones Técnicas, para verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados, la Comisión Evaluadora informa al señor Alcalde, que de acuerdo al artículo 21 debe presentar la propuesta de Adjudicación ante el Honorable Concejo Municipal, para solicitar su Aprobación y Autorización para la correspondiente firma de contrato en virtud del artículo 65 letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

Finalizada la exposición, el señor Alcalde solicita el voto de Aprobación o de Rechazo a cada uno de los Concejales. Estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 394

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N°125, de fecha 13 de noviembre del 2019, APRUEBA por unanimidad, la ADJUDICACION y el CONTRATO, correspondiente al Proceso de licitación Mercado Publico ID: 3954-13-LP19, al oferente JOSE LUIS PAVEZ VARGAS, RUT 10.213.173-8, para la ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO NIVEL PRE-BASICO VIOLETA PARRA, PERALILLO”, por un monto de Cincuenta y nueve millones setecientos treinta mil cincuenta y siete pesos (\$ 59.730.057) en un plazo de ejecución de setenta y ocho (78) días.

- 2.4. El señor Alcalde don Carlos Utman Goldschmidt, presenta al concejo municipal la solicitud del Club de Caza y pesca “Arco Iris”, con fecha 15 de octubre en la cual solicitan apoyo para poder terminar con la construcción de su Sede Social, detallada en cerámicas para cubrir superficie de 58mts² cuyo costo según cotización sería por



trescientos mil pesos (\$ 300.000), mas, cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000), para poder realizar compra de trofeos y medallas para premiación campeonatos anuales.

Por lo tanto, el señor Alcalde, presenta propuesta al Honorable Concejo Municipal, otorgar una subvención por un monto de setecientos mil pesos (\$ 700.000), para dar respuesta a esta petición del Club de Caza y Pesca Arco Iris. Procediendo a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo a cada uno de los señores Concejales. Cuyo resultado concluye en lo siguiente:

ACUERDO N° 395

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N°125, de Fecha 13 de noviembre del 2019, APRUEBA por unanimidad, OTORGAR una SUBVENCION MUNICIPAL al club de Caza y Pesca "ARCO IRIS", RUT N° 65.247.990-1, por la suma de Setecientos mil pesos (\$700.000), como aporte para gastos de compra de cerámica Sede Social y premios Campeonatos anuales de pesca.

- 2.5-. El señor Alcalde Ofrece la palabra a la directora de Salud doña María Angélica Valdés Soto la cual comienza su exposición señalando que esta modificación se propuso el día 22 de octubre, la cual fue determinada principalmente por recursos del plan de Promoción de salud y por bonificaciones recibidas en virtud de aguinaldos y otros, de los cuales no se habían hecho los ajustes.

El Señor Alcalde procede a consultar a cada uno de los Concejales si tienen dudas o reparos frente a lo expuesto, lo que el concejo de forma unánime señala no tener dudas ni reparos, Por consiguiente se establece lo siguiente:

ACUERDO N° 396

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 125, de fecha 13 de noviembre del 2019, APRUEBA por unanimidad, la QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2019, del Departamento de SALUD MUNICIPAL la que se resume a lo siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

Distribuidos en Dos Códigos de Cuentas, los que suman un total de Cincuenta millones trescientos sesenta y tres mil pesos (\$ 50.363.000).

DISMINUCIÓN DE INGRESOS:

Distribuidos en Cero Códigos de Cuentas, los que suman un total de pesos (\$ 0).

DISMINUCIÓN DE EGRESOS:

Distribuidos en Siete Códigos de Cuentas, los que suman un total de Cuarenta y nueve millones setenta y ocho mil pesos (\$ 49.078.000).



AUMENTO DE EGRESOS:

Distribuidos en Veintidós Códigos de Cuentas, los que suman un total de Noventa y nueve millones cuatrocientos cuarenta y un mil pesos (\$ 99.441.000).

- 2.6-. El señor alcalde de la Comuna don Carlos Utman, ofrece la palabra al jefe del departamento de Transito don Rodrigo Ambrosio Vilches Duarte. Quien expone el tema de **SOLICITUD DE ESTACIONAMIENTO PARA BUS Y MINIBUS EMPRESA PEÑA EXPRESS.**

Don Rodrigo comienza la exposición señalando que la Empresa de Buses Peñablanca, envía solicitud en virtud que poseen subsidio de transporte para zonas aisladas por lo cual, requieren para un mejor servicio de autorización para disponer de un Paradero determinado en espacio de uso público de preferencia en calle O'Higgins (altura de la Templo Mormón, donde poder dejar y tomar pasajeros, desde y hacia los sectores acogándose al artículo 36 de la ley 18.695 de Orgánica Constitucional de Municipalidades, debiéndose cancelar por su uso un 0,5% de UTM mensual, Por lo tanto, se presenta esta solicitud para análisis evaluación de parte del cuerpo colegiado,

Los Concejales manifiestan que después de escuchar la exposición consideran que detrás de lo expuesto por el Jefe de Tránsito entienden que existe un fundamento técnico que lo avala.

Acto seguido, el señor Alcalde procede a consultar a cada uno de los Concejales si tienen a lugar aprobar o en su defecto rechazar tal solicitud, lo que el concejo de forma unánime señala no tener dudas ni reparos. Estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 397

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N°125, de Fecha 13 de noviembre del 2019, APRUEBA por unanimidad, DEMARCACIÓN horizontal de ESTACIONAMIENTO RESERVADO a la EMPRESA BUS Y MINIBÚS PEÑA BLANCA de 20 metros de largo por 2,5 metros ancho, en calle Bernardo O'Higgins, frente al Templo Mormón Peralillo, para Licitación CTR 0135, Subsidio Zona Aislada Peralillo, sectores El Barco y Los Parrones, correspondiente al contrato con el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, previo pago de la suma de 0,5 UTM mensual, según lo establecida en la Ordenanza Municipal Vigente.

- 2.7-. El señor Alcalde ofrece la palabra a la Jefa del Departamento de Salud Municipal doña María Angélica Valdés Soto, acompañada por el Director del CESFAM Peralillo, don Cristian Alfredo Cárdenas Espinoza quienes presentan el tema **PLAN DE SALUD COMUNA DE PERALILLO AÑO 2020.**



Comienza la exposición destacándose y agradeciendo, la participación del cuerpo colegiado principalmente aquellos concejales miembros de la Comisión de Salud quienes participaron de reunión. En la misma línea Doña Angélica Valdés Soto, proyecta en PowerPoint los argumentos y fundamentos más relevantes del Plan de Salud Comunal, cuya estructura es la siguiente:

- I. Diagnostico local Demográfico, Sociocultural, Epidemiológico, Análisis y Conclusiones.
- II. Identificación y priorización de problemas de salud de parte del equipo y de la Comunidad a través de un diagnostico participativo.
- III. Planificación de la intervención sanitaria de los problemas priorizados a través del Ciclo Vital con sus respectivos objetivos, metas, actividades e indicadores de resultados.
- IV. Dotación de Salud.
- V. Plan de Capacitación 2020.
- VI. Orientaciones Plan de Promoción de Salud.
- VII. Presupuesto 2020.
- VIII. Canasta de Prestaciones.
- IX. Factores críticos a considerar.

Doña Angélica Valdés, señala la importancia del trabajo integral desarrollado en la elaboración de este Plan de Salud destacando la participación activa de los Concejales miembros de la Comisión de Salud Señores: don Luis del Carmen Cáceres Abarca y don José Ricardo Rivera Saldaña. Corresponde expresar la excusa de don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza, el cual, por motivos de salud, con Certificación médica, le impidió participar. Proceso por lo demás, que contó con una mesa de trabajo el día 30 de septiembre del 2019 a las 15:00 horas en dependencias del Departamento de Salud, en la cual se analizaron los puntos más relevantes, cuyos principales acuerdos recaen en los siguientes:

- ***Apoyar la gestión de los procesos para disminuir la brecha de conectividad en Posta Calleuque y EMR Rinconada de Molineros a fin de lograr que un 100% de nuestros centros de salud tengan fichas electrónicas***
- ***Apoyar la gestión requerida para la implementación de Programa de atención Domiciliaria Integral, con recurso humano diferenciado que se encargue de la problemática de curaciones y atenciones de usuarios/as con dependencia severa que necesiten atención domiciliaria.***
- ***Enviar Plan de salud al señor Alcalde, quien lo entregara al H. Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación. Y en fecha intermedia jefa de Departamento de Salud y Director del CESFAM, presentara el Plan de Salud resumido en sesión de Concejo***

El Director del CESFAM Peralillo, Dr. Cristian Alfredo Cárdenas Espinoza, complementa la propuesta del Plan de Salud realizando una exposición respecto a perfiles epidemiológicos señalando que las principales causas de mortalidad a nivel regional se encuentran los tumores, enfermedades cardiovasculares y respiratorias, y en el ámbito



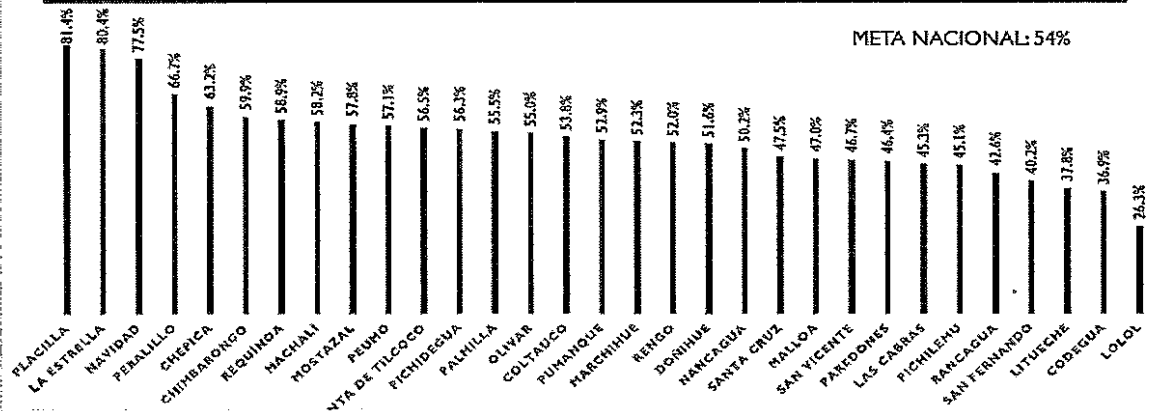
local a través de nuestros centros de atención de salud, llámese CESFAM Peralillo, PSR Los Cardos, y PSR Población los motivos de consultas más recurrentes corresponden según el presente detalle

PATOLOGIA	N° DE CASOS
Bronquitis	885
Rinitis	88
Asma	697
Caries	758
Periodontitis	232
Artrosis Rodilla	271
Neumonía	131
Trastorno de uña	357
Enfermedades de ojo	154
Rinofaringitis	264
Faringitis	285
Amigdalitis	114
Cefaleas	101
Gastroenteritis	232
Trastorno de discos vertebrales	199
Lumbago	354
Cistitis	209
Mialgias	630
Fracturas	300
Artrosis Cadera	279

El Director del CESFAM Peralillo, Dr. Cristian Alfredo Cárdenas Espinoza, presenta además dos graficas como indicadores, obtenidos del programa de Salud Cardiovascular, los cuales ilustran el excelente trabajo que ha ido realizando el CESFAM en materia de control de usuarios hipertensos; se observa como la Comuna de Peralillo en el tratamiento de hipertensos cuatro años atrás Peralillo se encontraba en el segmento de peligrosidad con altos niveles de usuarios descompensados sin embargo hoy Peralillo se encuentra en el cuarto lugar a nivel regional, lo que significa que gran parte de ellos (pacientes), gracias a su tratamiento se encuentran compensados de su patología.

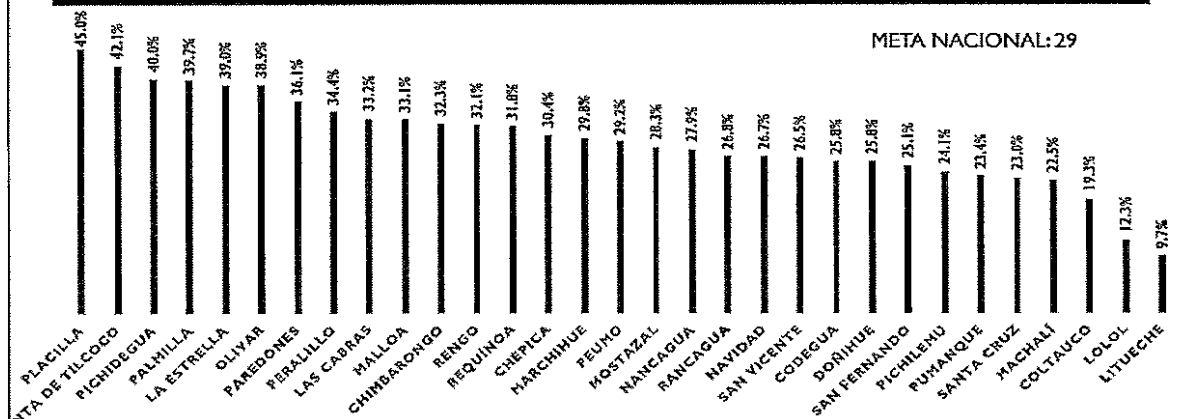


COBERTURA EFECTIVA HTA EN APS, VI REGIÓN A JUNIO 2018, APS MUNICIPAL



Fuente: Sección Estadística DSS

COBERTURA EFECTIVA DM EN APS, VI REGIÓN A JUNIO 2018, APS MUNICIPAL



Fuente: Sección Estadística DSS

Finalmente, el Dr. y Director del CESFAM Peralillo, Dr. Cristian Alfredo Cárdenas Espinoza, destaca iniciativas desde el área de salud focalizada hacia los Adultos Mayores de la Comuna de Peralillo, las cuales se detallan en:

- **Establecer principios de Equidad en salud**
- **Ventanilla preferencial del Adulto Mayor**
- **Atención preferencial de farmacia**
- **Dación de cupos de Morbilidad a los adultos Mayores**
- **Celebración del día del Adulto Mayor**
- **Voluntariado del programa de Dependencia Severa**
- **Programa atención Integral del adulto Mayor (Piloto Regional)**

Opiniones de los Señores Concejales:



- Felicitan por logro alcanzado de salir de la brecha de riesgo en el tratamiento de pacientes que son atendidos en los centros de Salud Municipal tanto en los indicadores de cobertura efectiva en HTA, como en DM en la Atención Pública de Salud Municipalizada en la Región.
- Felicitan por la claridad de la presentación, e incentivan al Departamento de Salud a que se puede dar mas
- Felicitan por la eficiencia demostrada frente a los escasos recursos, además se insta a continuar en la senda de la prevención pues así indudablemente se podrá cada vez más ir mejorando los resultados que se tienen hoy en materia de salud que ya son valorables.
- Se valora que se haya partido la presentación haciendo mención que el 100% era prevención y seguridad, lo que finalmente está dando resultados favorables que van en directo beneficio de los vecinos de la Comuna de Peralillo
- Agradecer el trabajo presentado sugerir que habría sido muy positivo y clarificador haber contado con un desglose desde el punto financiero haber con las dotaciones tanto en el presupuesto municipal de salud, los convenios con MINSAL, con JUNAEB, en síntesis, que hubiese existido una columna donde se reflejaran los recursos, lo que claramente habría permitido mejorar análisis evaluativo como poder tener antecedentes más precisos si finalmente las decisiones que requieran del concejo sean acordes y estén en sintonía con las necesidades de salud de los vecinos de Peralillo.

Concluido el análisis, el señor Alcalde procede a solicitar el voto de aprobación o rechazo a cada uno de los señores Concejales, estableciéndose lo siguiente

ACUERDO N° 398

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 125, de fecha 13 de noviembre del 2019, APRUEBA por unanimidad, EL PLAN DE SALUD MUNICIPAL año 2020, comuna de Peralillo, que incluye su Plan de Capacitación y el Presupuesto de Ingresos y Gastos, por la suma de Dos mil un millón ochocientos veintiocho mil pesos (\$ 2.001.828.000). Desarrollado en un texto de 183 páginas, incluyendo su tapa inicial y final.

2.8-. El señor alcalde de la Comuna don Carlos Utman, presenta el Programa Aniversario de la Comuna año 2019 al Concejo, el cual se detalla de la siguiente forma:

PROGRAMA ANIVERSARIO COMUNA DE PERALILLO 2019

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
15 – noviembre 20.00 horas	Masivo de Zumba	Gimnasio Municipal
21 - noviembre 19.30 horas	Apertura “WERKEN” – Exposición Bernardo Oyarzun	Estación Cultural



22 – noviembre 18.00 horas	Primera Perroton Familiar	Plaza de Armas
23 – noviembre 16.00 horas	Cine del Ayer	Casona Agustín Echeñique
25 – noviembre 19.00 horas	Gala Aniversario Comuna Peralillo	Patio central edificio consistorial
26 – noviembre 11.00 horas (simultanea) 16.00 horas (match)	Simultánea y Match de Ajedrez	Plaza de Armas y Casona Agustín Echeñique
26 – noviembre 20.00 horas	Inauguración “WERKEN” – Exposición Bernardo Oyarzun	Estación Cultural
27 – noviembre 18.00 horas	Ciclo de Cine y Documentales Tercera Caminata Saludable	Casona Agustín Echeñique Frontis Ilustre Municipalidad de Peralillo
28 – noviembre 18.00 horas (Cine)	Ciclo de cine y Documentales	Casona Agustín Echeñique
29 – noviembre 18.00 horas (Cine) 19.30 horas (teatro)	Ciclo de cine y Documentales Obra de Teatro	Casona Agustín Echeñique Colegio Gustavo Rivera
30 – noviembre 18.00 horas	Ciclo de cine y Documentales	Casona Agustín Echeñique
30 - noviembre 12.00 horas	Final de Rayuela Comunal	Club dpto. Juvenil Peralillo

2.9.- El señor Alcalde y Presidente del Concejo, don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, presenta al Honorable Concejo Memorándum N° 14 con fecha 04 de noviembre, el cual hace referencia a estados de avances de las obras de Construcción de los Comités de vivienda “Jardines de Colchagua y Nueva Esperanza”, de los cuales nace la necesidad que el Honorable Concejo apruebe NOMBRAMIENTO DE CALLES Y PASAJES, con la finalidad que el director de Obras pueda realizar la entrega de números que identifiquen los domicilios.

Se hace presente que los nombres propuestos son las propuestas resultantes de las consultas a los comités de Vivienda respectivos

Concluida la presentación de parte del señor Alcalde, procede, a solicitar el voto de aprobación o rechazo a cada uno de los señores Concejales, estableciéndose lo siguiente:



ACUERDO N° 399.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 125, de fecha 13 de noviembre del 2019, APRUEBA por unanimidad, las siguientes DENOMINACIONES:

VILLA LOS JARDINES DE COLCHAGUA

**Calle 1 : Los Lirios.
Calle 2 : Los Jazmines.
Pasaje 1 : Las Camelias.
Pasaje 2 : Ilusión.**

VILLA NUEVA ESPERANZA

Calle 1 : Los Lirios.

- 2.10. El señor Alcalde a raíz de las últimas movilizaciones y demandas sociales que se observan en el territorio nacional, manifiesta su preocupación de cómo estas se han ido desarrollando, razón por la cual y haciendo eco del llamado de la Asociación de Municipalidades encabezado por su Presidente don German Codina Powers, señala al Honorable Concejo Municipal, que el día 07 del presente, la asociación a través de asamblea de socios determina, realizar una consulta ciudadana el día 07 de Diciembre de 2019.

El Alcalde comenta que nadie hoy puede desconocer la difícil situación que vive nuestro país, las demandas sociales de parte de la comunidad son temas que deben ser abordados de la mejor forma y según su parecer la comuna de Peralillo no puede quedar ajena ante tal situación por eso considera del todo importante y necesario que la institucionalidad que representa debe sumarse ante tal requerimiento ciudadano siempre cuando los espacios de participación estén insertos en un clima de orden y seguridad para todos los habitantes de Peralillo por eso solicita al pleno del Concejo Municipal su opinión al respecto.

De lo anterior descrito el alcalde ofrece la palabra al cuerpo colegiado el de forma unánime emite OPINION FAVORABLE de sumarse a este llamado que realiza la Asociación de Municipalidades participando de la CONSULTA CIUDADANA para el día 7 de diciembre del año en curso.

- 2.11. El señor alcalde informa al Concejo Municipal Memorándum N° 122 de fecha 11 de noviembre que hace referencia a solicitud ante el Concejo de **COMPRA DE VEHÍCULOS DEPARTAMENTO DE SALUD**, cuyos valores en conjunto superan las 500 UTM establecidas según artículo 65 Letra J de la ley 18.695, ley Orgánica de Municipalidades, por lo tanto, se requiere de acuerdo del Concejo Municipal autorizando tal compra. Cabe destacar que el detalle de estos corresponde por un lado a REPOSICION de vehículo Minibús modelo Hyundai-, TQ MB 2.5 CRDI MT 125 FL 2020, utilizado en traslado de rondas del equipo de Salud, Trabajo Comunitario y apoyo a la Gestión por un monto de **diecisiete millones ochocientos cincuenta mil seiscientos pesos más IVA**



(\$17.850.600) como resultado de que el vehículo actual ha presentado reiteradas fallas. Por otro lado, se requiere comprar vehículo Modelo Hyundai Creta GS 1.6 MT VALUE FL 2020, el cual será destinado preferentemente a la atención Domiciliaria de Usuarios Vulnerables que requieran atención de enfermería, señalándose como costo de compra el monto **nueve millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y un pesos mas IVA (\$ 9.668.571)**. reflejándose que el costo total de estas inversiones alcanza la cifra de **treinta y dos millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos trece pesos (\$ 32.747.813)**, superando el valor límite establecido, requiriéndose de la Aprobación del Honorable Concejo Municipal que indique autorización de dicha compra. El Memorándum N° 122 concluye haciendo presente que ambos vehículos serian adquiridos por Convenio Marco según Cotización Ventajosa.

Concluida la presentación y realizado el correspondiente análisis, el señor Alcalde, procede a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo a cada uno de los señores Concejales, de cuyo resultado se establece lo siguiente:

ACUERDO N° 400

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 125, de fecha 13 de noviembre del 2019, APRUEBA por unanimidad, AUTORIZAR COMPRA y REPOSICIÓN DE VEHICULOS, para Departamento de Salud, por un monto de Treinta y dos millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos trece pesos (\$ 32.747.813) IVA incluido.

3°. CORRESPONDENCIA.

3.1-. Alcalde hace presente al H. Concejo Municipal, requerimiento emanado de la Dirección de Administración y Finanzas correspondiente a **PROPUESTA DECIMO SÉPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GESTIÓN AÑO 2019**

REF.: Remite adjunto Propuesta DECIMO SÉPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL, de Ingresos, Gastos y Justificación, para conocimiento, análisis y aprobación en próxima sesión del Honorable Concejo Municipal.

3.2-. Solicitud Sr Roberto Marcelo Aravena Zúñiga, de fecha 05 de noviembre de 2019 dirigida al Sr Alcalde con copias a Administrador Municipal, Secretario Municipal Subrogante, Director de Administración y Finanzas, Jefa de Recursos Humanos y Honorable Concejo Municipal cuyo texto indica:

El motivo de la Presente es única y exclusivamente informar a todos ustedes lo siguiente:

Asumí la responsabilidad de que se me capacitara y enseñara a operar y realizar la mantención de los tractores cortadores de pasto de todos los estadios de la Comuna, actividad



que realice muy exitosamente por un periodo de cinco meses y dieciséis días, opere dos tractores uno automático y otro mecánico.

Nadie de esta administración me pregunto qué clase de documentos tengo, ni tampoco si era de contrata o si tenía póliza. La verdad es que jamás en la vida he necesitado documentos de hecho aún no tengo.

Después de este proceso la administración me bajo de los tractores, porque no tenía documentos ni tampoco una contrata, menos póliza, por eso necesito que se me cancele un bono por esos cinco meses y dieciséis días. No quiero ni pensar lo que hubiese sucedido si en ese proceso yo hubiese tenido un problema, accidente o infarto sobre estas máquinas. El bono solicitado es de \$200.000 mensuales (05 meses) y dieciséis días.

*Esperando una pronta respuesta
Saluda atentamente*

(Firma)
Roberto Marcelo Aravena Zúñiga
(Rut)

Una vez concluida la lectura de dicha solicitud el señor alcalde manifiesta que tras conversación con la madre del señor Roberto Marcelo Aravena Zúñiga, lamentablemente según señala su madre estaría manifestando conductas personales inadecuadas en el hogar, las cuales el señor Alcalde desafortunadamente debe compartir tras haber corroborado otras ligadas al consumo de alcohol y reclamos de vecinos por actuar irresponsablemente usando el nombre del municipio y/o del Alcalde, sin embargo el señor Alcalde procede actuar en positivo apoyando al funcionario e instándolo a realizarse un chequeo médico tras realizar gestión y conseguir interconsulta en salud mental, junto con dar indicaciones que hiciera uso inmediatamente de todos los feriados legales que le correspondiesen.

Lamentablemente el Señor Roberto Marcelo Aravena Zúñiga, no asiste al control médico y sigue generando actuaciones impropias y no acordes a un trabajador municipal, culminando en la solicitud que ustedes disponen. En esa línea se considera solicitar pronunciamiento Jurídico al respecto entregando toda la información que se dispone y tomar una decisión sobre la materia informada en la solicitud, como la del futuro laboral del trabajador, Considerando que estas sean ajustadas al respeto de los derechos de este como del fiel cumplimiento de los estatutos y normativas de la municipalidad.

Tras esto el señor Alcalde pide opinión del Concejo Municipal, los cuales unánimemente asienten positivamente quedar a la espera de dicho informe jurídico como además de saber que el funcionario ha gozado siempre del apoyo institucional conociendo de situaciones al menos cuestionables que no favorecen ni forman parte de las políticas que se esperan de un trabajador público.



3.3-. Carta Petición ampliación Local de Flores, 13 de noviembre de 2019

REF.: Texto dirigido al señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal, cuyo contenido es el siguiente:

Mediante el presente documento, solicito a ustedes autorización para realizar ampliación de mi local de flores, ubicado en Avenida Errazuriz s/n (Recinto Estación)

Saluda atentamente a UDS.

(Firma)

*Juan Eduardo Catalán Cea
(Indica su RUT)*

Se adjunta proyecto Ampliación y mejoramiento Local Florería

Concluida la presentación de parte del señor Alcalde, procede, a solicitar el voto de aprobación o rechazo a cada uno de los señores Concejales, estableciéndose lo siguiente

ACUERDO N° 401

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 125, de fecha 13 de noviembre del 2019, APRUEBA por unanimidad autorizar PROYECTO DE AMPLIACION DE LOCAL DE FLORES ubicado en Avenida Errazuriz s/n (Recinto Estación).

3.4-. Solicitud Unión Comunal Adulto Mayor Peralillo, de fecha 16 de octubre de 2019

REF.: Texto dirigido al señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal, el cual dice lo siguiente:

La UNIÓN COMUNAL DE ADULTOS MAYORES PERALILLO, Rut: 65.564.370-2, representada por su presidente Sr. Sergio Astudillo Leiva, Rut: 06.481.970-4 Fono [REDACTED], con vigencia hasta el 31/08/2020 comuna de Peralillo, provincia de Colchagua región del Libertador General Bernardo O'Higgins, respetuosamente al SR. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL de la I. Municipalidad de Peralillo, expone y solicita:

Que como cada año en el mes del adulto mayor (octubre) se realiza el Almuerzo y Actividades Recreativas para adultos mayores, socios y socias de los clubes de la comuna asociados a UCAM PERALILLO, este año para el día sábado 26 de octubre en el Parque Municipal, por lo que solicitamos la posibilidad de autorizarnos el valioso aporte de la Subvención Municipal por un monto de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) que complementaría el monto adjudicado por el proyecto Senama para realizar la actividad. Se adjunta glosa de gastos.



Agradeciendo desde ya y esperando tengan a bien aprobar este gran aporte para lograr nuestro objetivo y así tener un almuerzo de amistad con nuestros adultos mayores.

Atentamente

(Firma)
Adriana Pérez Brito
Secretaria
(Indica teléfono)

(Firma)
Sergio Astudillo Leiva
Presidente
(Indica teléfono)

El señor Alcalde que la solicitud de la fecha de ingreso indicada, recordando que en la sesión N° 124 de fecha 25 de octubre del 2019, se realizó de Décima sexta Modificación Presupuestaria 2019 del municipio, donde se considera los recursos para tal fin y considerando que esta actividad de la Unión Comunal de Adultos Mayores se debió postergar para el día 09 de noviembre del 2019. Se pensó en la posibilidad de someter a su aprobación la presente solicitud en la primera sesión del Honorable Concejo Municipal correspondiente al día 006 de noviembre del 2019, la que lamentablemente se suspendió con motivo del PARO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, razón por la cual hoy se presente con el fin de dar Aprobar la correspondiente Subvención y la organización realizar el pago de los compromisos contraídos de la actividad.

Los señores Concejales conscientes de lo recordado, manifiestan tener muy clara la situación, procediendo el señor Alcalde a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo a cada uno de los señores Concejales, lo que se resume en lo siguiente:

ACUERDO N° 402

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N°125, de fecha 13 de noviembre del 2019, APRUEBA por unanimidad OTORGAR una SUBVENCIÓN MUNICIPAL a la UNIÓN COMUNAL ADULTO MAYOR PERALILLO, RUT N° 65.564.370-2, de Un millón quinientos mil de pesos (\$ 1.500.000) con la finalidad de apoyar el financiamiento del Almuerzo y actividades recreativas que tradicionalmente realiza esta organización, con los Clubes de Adultos Mayores de la comuna.

4°. VARIOS:

4.1.- El señor Concejales don Claudio Abraham Cumsille Chomali, señala:

- solicita realizar estudio y apoyo a la junta de Vecinos Rinconada de Molineros para la adquisición de un terreno de aproximadamente 8.000 m² que ellos han visto, en el cual pretenden a futuro construir su Sede Comunitaria. En esa línea evaluar factibilidad de financiamiento ya sea a través de fondo regional u otra figura que sirva para el mismo efecto



- Pregunta que estaría ocurriendo pues se le informa que se estaría instalando una nueva mediagua en el sector Potrero el Sapo.

4.2.- El señor Concejal don Luis del Carmen Cáceres Abarca, presenta los temas:

- Consulta por cuando se concretaría el pago hacia los terceros medios por concepto de de Aseo, en celebración Fiesta de la Vendimia año 2012, en el cual, en sesión, se acordó realizar un esfuerzo y aumentar a trescientos mil pesos (\$300.000), quedando un saldo por entregar de cincuenta mil pesos (\$50.000) para cada uno de los cuatro terceros.

4.3.- El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, sugiere:

- . Consulta por cuando se determinará instalar Placa Conmemorativa a los treinta y ocho vecinos de la Troya que donaron los terrenos del Parque Municipal.
- . Consulta por trabajo que está realizando en los locales ubicados en Avenida Errazuriz, pues están quedando abierto en su parte posterior, generándose el ingreso de personas por aquellos espacios.
- Solicita que se entregue una pronta respuesta al grupo de Danzas “Adagio” respecto a solicitud de subvención, la cual ya cuenta con opinión favorable del Concejo Municipal

4.4.- La señorita Concejala doña Isabel Margarita Fariás Cornejo, se refiere a:

- . Consulta por necesidad de un Sistema de Aguas Lluvias para sector “El Barco”, indicando que los vecinos financiarían todo el material que se requiriera, solicitando al Municipio solamente el apoyo en Mano de Obra

4.5.- El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León, presenta los temas:

- . Solicita ver la posibilidad que el abogado en un plazo no superior a 10 días pueda enviar la información a Santiago para que pueda ser incorporado croquis de la medialuna del Club Santa Victoria, en proyecto.
- . Requiere conocer fecha de cuando se realizará la entrega de vehículo a la Tercera Compañía de Bomberos de Santa Victoria

4.6.- El señor Concejal don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza, no Presenta Varios

Sin haber más temas a tratar se levanta la sesión a las **22:10 horas**.


SECRETARIO MUNICIPAL
NELSON MAURICIO ORTIZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE